

Decreto No. 3083, que autoriza al señor Miguel Román Pérez hijo a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3083

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Miguel Roman Pérez hijo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1957, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Miguel Román Pérez hijo a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno de la República de China.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3084, que otorga al Doctor Daniel Guillermo Estévez de Jesús el exequátur de Abogado.

(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3084

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;